



04/07/2022

Pago mensual Bono Social por parte de los Generadores

Estimado cliente:

Tras los sucesivos fallos de nuestro Tribunal Supremo acaecidos durante enero y febrero de 2022, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico se ha visto obligado a reconfigurar la contribución al bono social por parte de los agentes del sector.

Por lo tanto y en los términos definidos en el Real Decreto Ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra de Ucrania, y con las modificaciones del Real Decreto Ley 10/2020 le comunicamos que:

La disposición transitoria sexta del citado RD 6/2022 establece los valores a aplicar para la financiación del bono social. En su caso el valor unitario correspondiente a los sujetos obligados que desarrollen la actividad de producción será de 1,030790 €/MWh.

“Dada nuestra condición de representantes, la CNMC, nos remitirá mensualmente la liquidación del bono social correspondiente a la energía generada por su instalación.”

Por lo tanto, mensualmente le remitiremos una carta de pago correspondiente a dicho Bono Social, que Enérgya-VM Generación, S.L., como su representante, tiene que abonar a CNMC.

Esta carta de pago se emitirá sin IVA siguiendo las instrucciones de la propia CNMC. La compensación del importe que remitiremos mensualmente será deducida de su liquidación mensual.

Aviso Importante: De modo excepcional, procederemos a enviar las cuotas del bono social pendientes desde la fecha de su aplicación (1 de abril del 2022), en la próxima liquidación del C2 del mes de junio, que tendrá lugar en el mes de julio. En dicha liquidación compensaremos el bono social correspondiente a los meses de abril, mayo y junio.

Sin otro particular, reciban un atento saludo.

Departamento de Liquidaciones.



© Enérgya-VM. Para más información lea la [Política de privacidad de Enérgya-VM](#).

Si recibe por error este mensaje, por favor comuníquelo a su remitente y borre tanto el mensaje como cualquier anexo o copia del mismo, ya que contiene información dirigida exclusivamente a su destinatario.